



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

TRÁMITE DE  
PUESTO

## TEMPORALES

CLAVE: TFM000579

COPIA AUTORIZADA

FOLIO TRÁMITE: 710808

FECHA EXPEDICIÓN: 05-diciembre-2022

NOMBRE: VALERIO MARTINEZ PATRICIA

### TEMPORADA NAVIDEÑA

UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR.

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: ISLA MARACA

### REGALOS Y BOLOS DE DULCES

CALLE CRUCE 2: TORRES BODEGAS

GIRO: VARIOS

SUPERFICIE: \$2.00 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$31.00 mt2.

DIAS AMPARADOS: 0

VIGENCIA A PARTIR DE: 05-diciembre-2022

IMPORTE: \$1,000.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 05-diciembre-2022

LUNES NO TRABAJA

### DIAS DE TRABAJO

MARTES SI DE: 08:00:40 a

VIERNES SI DE: 08:00:40 a

A: 11:00:40 p

MIERCOLES SI DE: 08:00:56 a

SÁBADO SI DE: 08:00:50 a

A: 11:00:50 p

JUEVES SI DE: 08:00:56 a

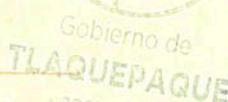
DOMINGO NO TRABAJA

OBSERVACIONES:

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

DELGADO FRANQUEZ FRANCISCO CEDE LOS DERECHOS A VALERIO MARTINEZ PATRICIA

AUTORIZO



ACEPTO

VALERIO MARTINEZ PATRICIA

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.

El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.

Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.

Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frítmangas o comestibles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de

### QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.

El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.

Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.

Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frítmangas o comestibles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de